



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. Interrogatorio de parte No. 2020-0396

El Despacho rechazará la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, en la medida que la competencia para asumir su conocimiento corresponde a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este Despacho, por disposición del Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, desde el 1° de noviembre de 2018, ostenta la categoría de “*Juzgado 65 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple*”, lo que implica que su competencia se limita a los asuntos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 17 del C.G.P., según lo determina el párrafo de esa norma, listado dentro del cual no se encuentran las solicitudes de pruebas anticipadas.

En efecto, el numeral 7° del art. 18 del C.G.P. establece que este tipo de trámites son de conocimiento de los Juzgados Civiles Municipales, a prevención, y de los del Circuito de la misma especialidad, luego se concluye que su conocimiento le corresponde a aquéllos.

Por lo anterior, se ordena la devolución del expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, con el fin de que lo reparta entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por ser los competentes. Oficiese. Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

LM

Firmado Por:

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96828c2bffb5a2b7f35624368700eed92e4b3c21d1814eaa936357
30bf3d59d**

Documento generado en 03/08/2020 03:27:30 p.m.